



2.3 CONTROL SANITARIO EN FRONTERAS Y OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

El personal de las áreas de Sanidad y Política Social, y de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno realiza tareas fundamentales en materia de protección de la salud pública, sanidad animal y sanidad vegetal mediante el control del tráfico internacional de viajeros, animales vivos y mercancías, entre otras.

Las áreas de Sanidad y Política Social velan por la protección de la salud pública, en el marco del tráfico internacional de personas y ciertas mercancías, llevando a cabo las funciones asignadas en estas materias al Ministerio de Sanidad (MSAN). Por su parte, las áreas de Agricultura y Pesca en el marco del comercio exterior realizan controles de mercancías a la importación y exportación, que son de la competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) desde la publicación de la Orden PJC/756/2024, para comprobar el cumplimiento de la normativa de seguridad alimentaria. También controlan los requisitos de sanidad animal y vegetal, funciones que ya eran competencia del MAPA previamente a la publicación de la Orden. Además, las áreas de Agricultura y Pesca cuentan con personal distribuido por todo el territorio para la realización de controles y vigilancia para luchar contra la pesca ilegal no declarada. Todas estas funciones, competencia del MSAN y del MAPA, se desarrollan de modo integrado a través de las Delegaciones de Gobierno.

2.3.1. VACUNACIONES A VIAJEROS INTERNACIONALES

El **Servicio Médico de los Centros de Vacunación Internacional (CVI)** integrado en las Áreas de Sanidad y Política Social de las Delegaciones de Gobierno es el encargado de desarrollar las actuaciones necesarias en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros.

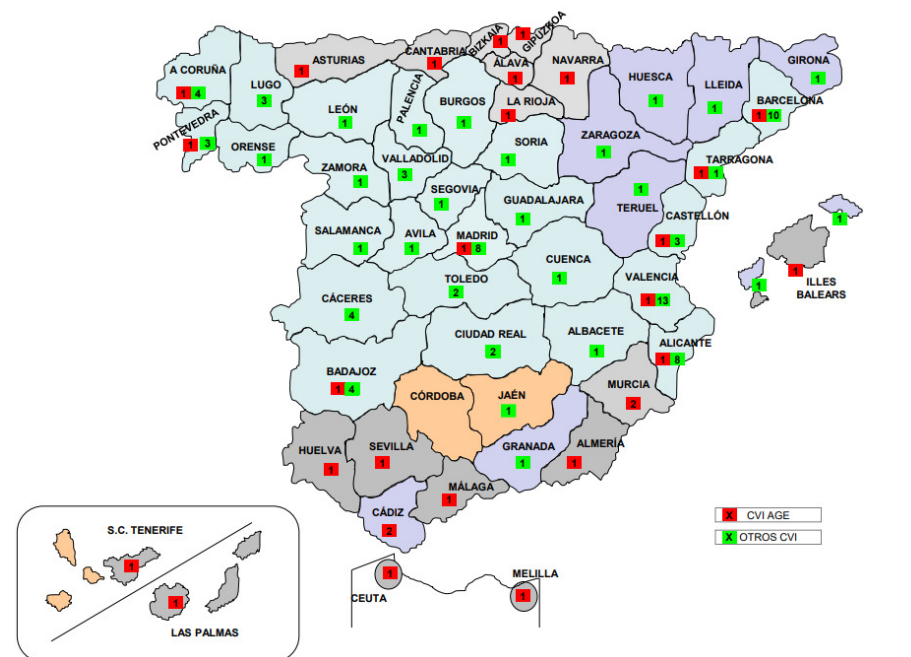
Los CVI constituyen un servicio sanitario donde, tras una evaluación individualizada, se presta servicio de consulta de asesoramiento para el viajero y se le informa sobre riesgos sanitarios inherentes a los viajes internacionales dependiendo del país de destino y de las circunstancias del viaje y del viajero. En ellos se realiza la prescripción de medicación como vacunas orales, y profilaxis frente a algunas enfermedades exóticas, así como la administración de vacunas tales como la Fiebre Amarilla, Poliomieltis, Rabia, Meningitis y Encefalitis. Los CVI también expiden los correspondientes certificados médicos sanitarios y demás documentos personales de sanidad internacional, ajustándose a los modelos del Reglamento Sanitario Internacional.

Actualmente **hay 29 CVI integrados en las Áreas de Sanidad y Política Social de Delegaciones de Gobierno**. Además, la prestación de estos servicios se articula también mediante convenios de encomienda de gestión con comunidades autónomas y entes locales. Tal es el caso de Madrid, Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Aragón, Andalucía, parte de Cataluña, Extremadura y Comunidad Valenciana, aunque en algunas comunidades dichas encomiendas no han funcionado en la práctica durante el 2024.

En el mapa que se muestra a continuación se refleja la distribución a finales del 2024 de los CVI en España, incluyendo los 29 gestionados por la Administración General del Estado:



Distribución de los CVI



➤ Actuaciones

En 2024 la actividad de los servicios sanitarios de los Centros de Vacunación Internacional de la AGE ha sido muy elevada. La tendencia ascendente en el número de viajeros que asistieron a consulta médica y/o de enfermería ha continuado en 2024, aumentando más todavía respecto a 2023.

La actividad de los CVI tiene un componente estacional muy marcado, por lo que es frecuente reforzar el servicio durante el periodo estival, desde mayo hasta septiembre, mediante la contratación de médicos y enfermeros para poder atender al incremento de consultas a viajeros en este periodo. En este sentido, la DGAGET del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática (MPTyMD), junto al MSAN, publicó en abril de 2024 el **Plan Estival Conjunto para optimizar los servicios prestados en los Centros de Vacunación Internacional dependientes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno durante el periodo estival**. El objetivo de este plan era el establecimiento de las medidas organizativas y de RRHH necesarias para garantizar la atención al viajero en los CVI en el horario de 8.30-15h y la reducción de los días para la obtención de cita en los CVI durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo y el 15 de septiembre. En 2024 la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio continuó analizando la **actividad de vacunación durante el periodo estival** y compararla con los mismos meses en años anteriores. Así, respecto a 2023, en 2024 se ha registrado un **23,8% más de citas**, con un aumento del 25,7% de viajeros atendidos por personal médico y del 25,5% por el personal de enfermería. Las dosis administradas se han incrementado un 22,6% durante este periodo. En 2024, se han logrado mejoras significativas en el promedio nacional para obtener cita a través de la web, según el informe de la Inspección de servicios de la AGE.



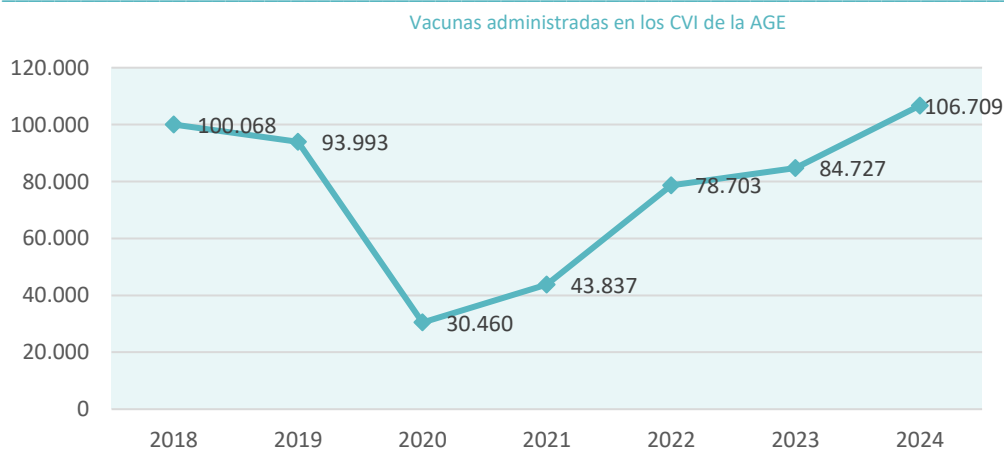
Además, desde la DGAGET del MPTyMD también se coordinaron otras actuaciones con el MSAN como las destinadas a garantizar la dotación de estos centros con las vacunas necesarias para una adecuada protección sanitaria de los viajeros internacionales, en función de las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud, y según los criterios incluidos en la Instrucción conjunta de junio de 2012.

En esta materia el Ministerio de Política Territorial firmó en el año 2024 un convenio con la Administración del Principado de Asturias (Consejería de Salud) para la realización de rotaciones de la especialidad de enfermería familiar y comunitaria en el Centro de Vacunación Internacional-Servicio de Sanidad Exterior de la Delegación del Gobierno en Asturias.

Actividad

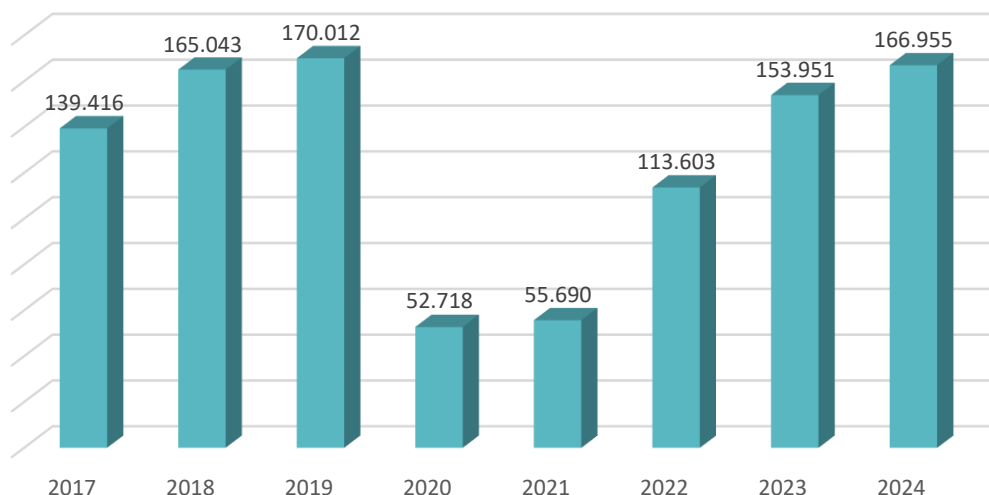
En 2024 se administraron **106.709 dosis** de vacunas en los 29 Centros de Vacunación Internacional, frente a las 84.727 dosis administradas en 2023 y se atendieron a **166.955 viajeros**, frente a los 153.951 atendidos en 2023.

La evolución de los últimos años se muestra en los siguientes gráficos:





Viajeros atendidos en los CVI de la AGE



2.3.2. ALERTAS SANITARIAS

La sanidad exterior es competencia exclusiva del Estado. En materia de salud pública esta competencia le corresponde al MSAN, que desarrolla estas funciones en el territorio a través del personal adscrito a las Áreas Funcionales de Sanidad y Política Social de las Delegaciones del Gobierno.

Complementariamente a la actividad realizada en los CVI, los médicos y enfermeros de sanidad exterior de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno efectúan también todas las tareas en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros, en particular, en las provincias que cuentan con puertos o aeropuertos internacionales. Estas tareas tienen como objetivo la vigilancia de las enfermedades descritas en el Reglamento Sanitario Internacional.

➤ Otras actuaciones de los Servicios Médicos de Sanidad Exterior

Los servicios médicos de las Áreas de Sanidad y Política Social también realizan el control sanitario del tráfico internacional de cadáveres, actuando de policía mortuoria. Además, en materia de comercio exterior, les corresponde el control mediante inspección de piezas anatómicas y otras mercancías, así como el control higiénico-sanitario de los medios de transporte internacional.

A continuación, se muestran los datos de 2024 de estas actividades.

En conjunto, estas actividades han supuesto un total aproximado de **41.245 actuaciones** (incluyendo las finalizadas y denegadas) de estos Servicios Médicos en el año 2024.



ACTIVIDAD	
ENTRADAS DE CADÁVERES	412
SALIDAS DE CADÁVERES	5381
ENTRADAS Y SALIDAS DE ORGANOS	3
DECLARACIONES MARÍTIMAS DE SANIDAD CON INSPECCION A BUQUE	175
DECLARACIONES MARÍTIMAS DE SANIDAD (DMS)	32293
CERTIFICADOS DE LIBRE PLÁTICA EN BUQUES	221
DESEMBARCO DE ENFERMOS EN BUQUES	229
DESEMBARCO DE CADÁVERES EN BUQUES	8
DESEMBARCO DE ENFERMOS SIN DMS	174
DESEMBARCO DE CADÁVERES SIN DMS	25
AUTORIZACIONES DE SALIDA DE BARCO	219
DECLARACIONES GENERALES DE AERONAVE	0
CERTIFICADOS DE LIBRE PLÁTICA EN AERONAVES	0
DESEMBARCO DE ENFERMOS EN AERONAVES	0
DESEMBARCO DE CADÁVERES EN AERONAVES	0
CERTIFICADOS DE CONTROL DE SANIDAD A BORDO	78
CERTIFICADOS DE EXENCIÓN DE CONTROL DE SANIDAD A BORDO	1455
PRÓRROGAS DE CERTIFICADOS SANITARIOS DE BUQUES	253
CERTIFICADOS DE ABANDERAMIENTO	156
CERTIFICADOS DE REVISIÓN DE BOTIQUÍN	81
CERTIFICADOS DE DESINFECCIÓN	18
IMPORTACIONES DE PIEZAS ANATÓMICAS	64

2.3.3. CONTROL SANITARIO DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS EN FRONTERA

Una de las principales actividades desarrolladas por los servicios integrados de las Áreas de Agricultura y Pesca y de las Áreas de Sanidad y Política Social es la realización de controles sanitarios en el tráfico internacional de mercancías.

Los **Servicios de Control Oficial en Frontera (SCOF)** se dividen hasta la publicación de la Orden PJC/756/2024 en Sanidad Exterior, Sanidad Animal y Sanidad Vegetal (quedando unificados dentro de un mismo servicio de manera gradual desde la publicación de la mencionada Orden) e **Inspección de Farmacia**, y son los encargados de la inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países y destinadas a ser introducidas en territorio de la Unión Europea, así como del control sanitario de las exportaciones que se realizan desde España a países terceros. En 2024, el conjunto de Servicios de Inspección Sanitaria en Frontera realizó el control sanitario a **1.025.027 partidas de tráfico internacional de mercancías**, por lo que la actividad ha disminuido ligeramente con respecto al año anterior.



➤ Actividad

- Los **Servicios de Control Oficial en Frontera (SCOF)**, son los responsables de varios tipos de controles a la importación y exportación de mercancías:
 - El servicio de Sanidad Exterior, dependiente funcionalmente del MSAN hasta la publicación de la Orden, es responsable del control y vigilancia higiénico-sanitaria en las importaciones de productos destinados al consumo humano, subproductos de origen animal destinados a la industria farmacéutica o cosmética y de los residuos de cocina de medios de transporte que operan a escala internacional, así como el control de las condiciones higiénico-sanitarias en el tráfico internacional de bienes y alimentos susceptibles de poner en riesgo la salud de la población, tales como los equipajes que acompañan a los viajeros o los envíos postales a particulares.
 - El servicio de Sanidad Animal, dependiente funcionalmente del MAPA, es responsable del control sanitario de animales vivos, productos de origen animal no destinados al consumo humano y productos destinados a la alimentación animal, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación, control sanitario a la exportación de productos de origen animal destinados a consumo humano y control sanitario de las mascotas en viajes internacionales.
 - El servicio de Sanidad Vegetal es responsable de los controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación.

Aunque el comercio exterior ocupa la mayor parte de las actividades de los SCOF, existen actividades complementarias como la inspección de vehículos de transporte transfronterizo de ganado, y controles en la entrada de mascotas en los puntos de entrada de viajeros de puertos y aeropuertos. Por último, otras actividades de estos inspectores comprenden la participación en jurados de expropiación forzosa o la realización de la encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos (ESYRCE), que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) elabora con periodicidad anual en colaboración con los Servicios Estadísticos de las Comunidades Autónomas. Se basa en una investigación en campo, en la que se toma información directamente a pie de parcela en una muestra georreferenciada del territorio nacional, realizada en los meses de mayo a agosto.

El personal que realiza todas estas actividades está constituido por inspectores veterinarios, por técnicos de inspección, que colaboran estrechamente con los veterinarios para la realización de las tareas del servicio, y por inspectores ingenieros agrónomos. En 2024, **se han incorporado 35 veterinarios de nuevo ingreso y 17 agrónomos que contribuyen a la estabilización de la plantilla en el Territorio**. Por lo tanto, se han ocupado plazas en las que había interinos, plazas vacantes, así como la creación de nuevas plazas, lo que ha supuesto el aumento de la plantilla en el Territorio.

La exportación e importación de vegetales tiene un marcado carácter estacional, lo que ocasiona importantes picos de actividad ligados a las campañas de exportación y de importación de determinados productos, (cítricos, fruta de hueso, etc.), desde diversos puntos del arco mediterráneo. El incremento de actividad se traduce en necesidades puntuales de refuerzo de plantilla. Para atender estas demandas, desde la Dirección General de la AGE en el Territorio se aprueba la contratación de interinos por cupo o se aplican planes de deslocalización de expedientes. Entre las medidas organizativas de refuerzo puntual destaca el Plan de Choque en el PCF de Algeciras, aprobado el 4 de noviembre de 2024, consistente en la deslocalización de expedientes del PCF de



Algeciras a los PCF de Cádiz y de Sevilla y que se mantuvo hasta el final de año. El plan fue efectivo para evitar retrasos como consecuencia del aumento de entrada de mercancías vegetales durante el periodo de Navidad.

El **Servicio de Farmacia**, adscrito al Área Funcional de Sanidad y Política Social y dependiente funcionalmente de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), es competente para el control e inspección en frontera de géneros medicinales, productos sanitarios, productos cosméticos, productos de cuidado personal y biocidas, tanto en régimen de importación como de exportación (solo de medicamentos), incluyendo las transacciones intracomunitarias de medicamentos y sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

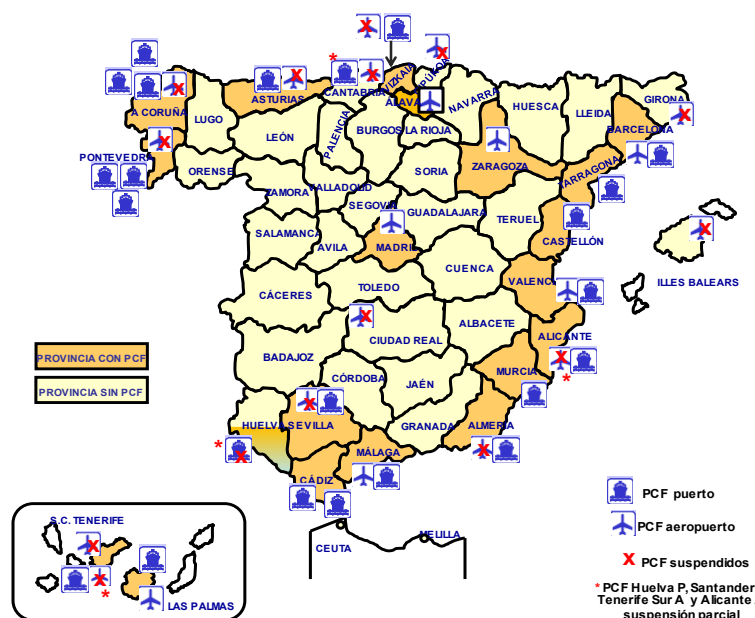
La actividad total en comercio exterior aumentó un 1,9% en el 2024, un incremento ligeramente inferior al año pasado.

La actividad de todos los servicios de inspección se realiza en su mayor parte en las Instalaciones Fronterizas de Control de Sanitario de Mercancías (IFCSM).

Las instalaciones para la realización de controles están ubicadas por todo el Territorio Nacional, principalmente en puertos y aeropuertos, aunque también hay instalaciones en otras ubicaciones asociadas, por ejemplo, a zonas donde hay una gran producción de productos que posteriormente se exportan o de centros logísticos. En estas instalaciones (que suelen ser propiedad de Autoridades Portuarias, AENA o Centros logísticos privados), es donde se realizan los diferentes controles.

Así por ejemplo, en España hay: **36 Puestos de Control Fronterizo** (PCF) autorizados por la Unión Europea (25 puertos y 11 aeropuertos), **7 Recintos Aduaneros Habilitados** autorizados por el Ministerio de Sanidad donde se realizan controles de Sanidad Exterior, **9 Puntos de Entrada** donde Sanidad Animal realiza controles a la importación (además de en los PCF), **2 puntos para la entrada de vehículos de transporte** de carretera con animales vivos, y **17 unidades de certificación** (además de la actividad realizada en los PCF, para la certificación de exportaciones por parte del servicio de Sanidad Animal). El servicio de Sanidad Vegetal realiza las inspecciones de importación y exportación en los Puntos de Control Fronterizo. También puede realizar controles a la exportación en otro tipo de instalaciones como las estaciones de camiones. Actualmente hay **9 estaciones de camiones** autorizadas por el Ministerio de Agricultura. De estas 9 estaciones de camiones, 2 de ellas son propiedad de la AGE: Instalación de camiones de Silla (Valencia) y estación de camiones de Vilamalla (Girona).

La AGE cuenta además con dos laboratorios de Sanidad Exterior, uno ubicado en Vigo y otro en Santander. En estos laboratorios se realizan principalmente análisis de alimentos que son muestreados por los SCOF en los diferentes Puntos de Control Fronterizo y otros Centros de Control e Inspección. Así, en el laboratorio de Sanidad Exterior de Vigo se han realizado **789 análisis** de diferentes parámetros, como metales pesados en pescado y marisco y en el laboratorio de Sanidad Exterior de Santander, se han realizado **906 análisis** para el control microbiológico de alimentos muestreados en los Puntos de Control Fronterizo.



Distribución de los PCF autorizados, de conformidad con el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1014. Fuente: página web del MAPA

En 2024 el conjunto de los Servicios de Inspección Sanitaria en frontera ha realizado el control sanitario en **1.025.027 partidas en el tráfico internacional de mercancías, aumentando en un 2,3% la actividad total** respecto al año 2023.

Del total de inspecciones se dividen de la siguiente forma:

Servicio de Inspección de Sanidad Exterior: La actividad inspectora de Sanidad Exterior en 2024 ha sido de 268.430 partidas, lo que supone una ligera disminución (1,7%) respecto al año 2023.

Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal: 413.086 partidas inspeccionadas, de las cuales 293.191 son importaciones y 119.895 son exportaciones de productos de origen vegetal, destinados y no destinados al consumo humano. Esto supone un ligero aumento (16,5%) de la actividad respecto al año anterior.

Servicio de Inspección de Sanidad Animal: 232.477 partidas inspeccionadas, de las cuales 11.860 son importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, piensos, y medicamentos para animales, y 220.617 son exportaciones de productos de origen animal destinados a consumo humano, animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, piensos, y medicamentos para animales. Esto supone un ligero aumento (6,8%) de la actividad respecto al año anterior.

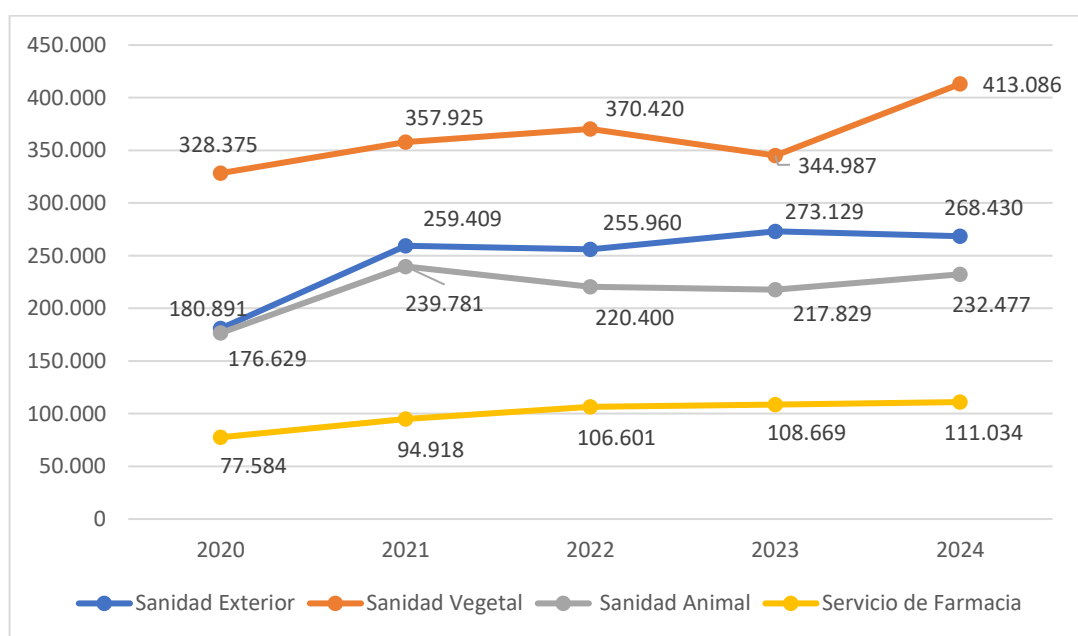


La actividad en materia de **exportación** finalizó el año 2024 con un **aumento del 7%** respecto al año anterior.

Servicio de inspección de Farmacia. El Servicio de Inspección de Farmacia ha realizado el control en 2024 sobre un total de 111.034 solicitudes de inspección de comercio exterior, de los cuales el 75 % han sido controles a la importación.

La actividad del **Servicio de Inspección de Farmacia** en frontera en 2024 ha experimentado un **aumento del 2%** con respecto a 2023.

Inspecciones Sanitarias en Frontera 2024





2.3.4. INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS

Los Servicios de Farmacia integrados en las Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Social son los encargados de realizar dentro de su ámbito territorial las visitas de inspección de instalaciones de importadores y fabricantes de cosméticos y productos de cuidado personal para verificar el cumplimiento de las circunstancias puestas de manifiesto en el régimen de Declaración Responsable. Asimismo, realizan las visitas de inspección de importadores y fabricantes de productos sanitarios, antisépticos de piel sana y desinfectantes de ambientes clínicos y quirúrgicos, a fin de obtener y revalidar la licencia de funcionamiento de estas instalaciones.

Estas funciones representan unas actividades de alto contenido técnico, ya que se trata de valorar el cumplimiento por parte de la industria farmacéutica de las normas técnicas estandarizadas internacionalmente que les aplican. Tras estas intervenciones y el correspondiente levantamiento de acta se elabora un informe en base al cual la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios autoriza o no la actividad.

En territorio nacional, en **2024** se han realizado **1.425 actuaciones de visitas de a instalaciones de productos farmacéuticos, un 39% más que en el año anterior**. Las principales Áreas Funcionales de Sanidad y Política Social donde se concentra esta industria son en las comunidades autónomas de Cataluña y Madrid, aunque las instalaciones de productos sanitarios vienen aumentando a nivel nacional en todo el territorio en los últimos años.

2.3.5. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA MARÍTIMA

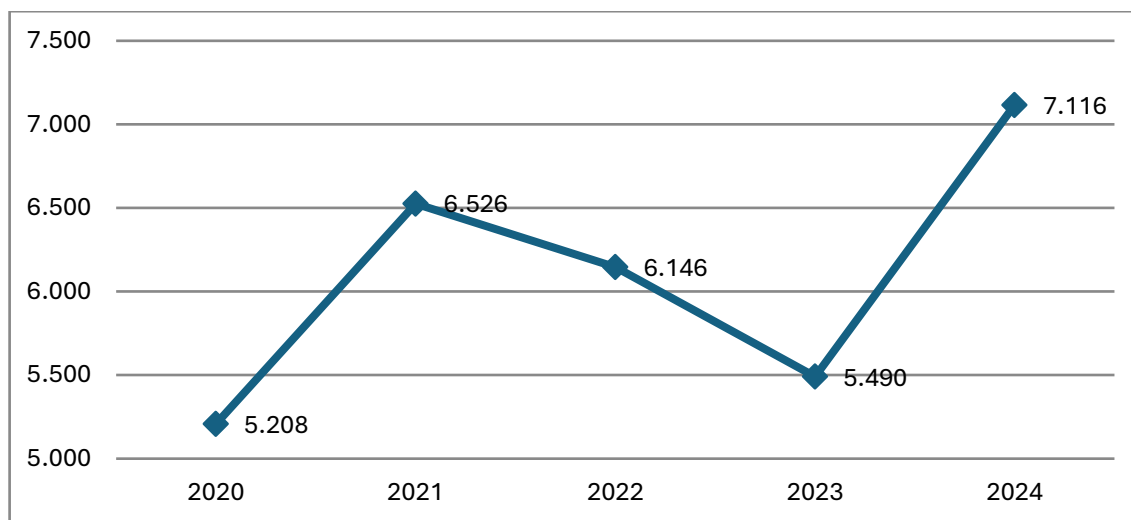
Los **Servicios de Inspección Pesquera** integrados en las Áreas funcionales de Agricultura y Pesca de las Delegaciones de Gobierno son responsables del seguimiento, control e inspección de las actividades de pesca marítima en el marco establecido por la Política Pesquera Común. La actividad de estos servicios consiste, fundamentalmente, en trabajo de campo. Esta actividad de campo incluye inspecciones marítimas, aéreas y terrestres. El trabajo de campo para las inspecciones marítimas, sea en caladeros nacionales o internacionales, implica en muchas ocasiones la embarcación durante varias jornadas en buques de la Armada o de la Guardia Civil. Además, los inspectores de Pesca deben recoger las pruebas y elaborar la documentación necesaria para el inicio de la tramitación de los expedientes sancionadores resultantes de las inspecciones realizadas.

En lo que se refiere a las actividades de inspección, en 2024 los inspectores de pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno realizaron **7.116 visitas de inspección de pesca marítima, un 30% más que el año anterior**.

Además, se levantaron un total de **9.374 actas**, que incluyen las que se levantan tanto en las inspecciones marítimas, como en las terrestres y aéreas y las de retirada de pescado o almacenamiento frigorífico, **un 11% más que en 2023**.

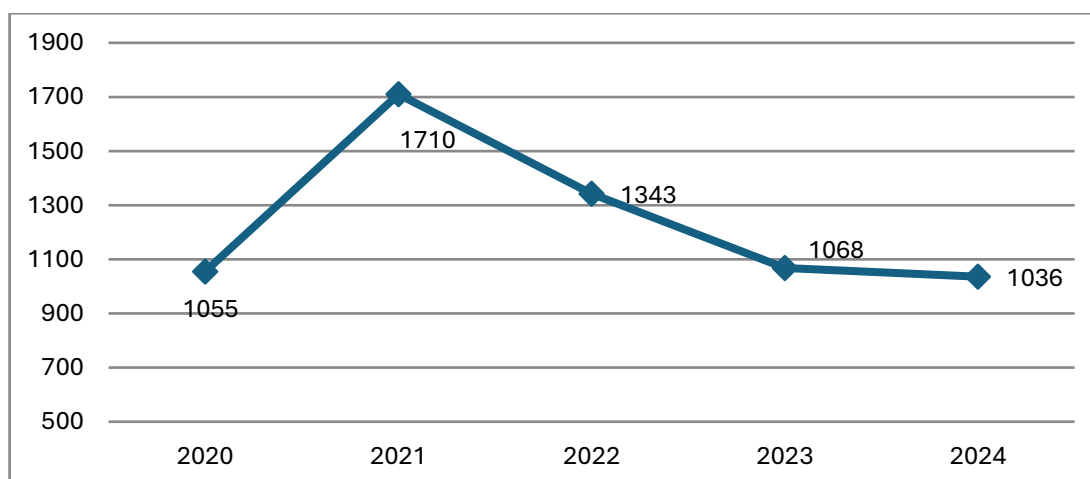


Inspecciones de Pesca Marítima.



El número de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima han disminuido ligeramente respecto a 2023. Así, en **2024 se hicieron 1.036 propuestas de resolución, un 3% menos que en 2023.**

Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores de pesca



En 2024 **se incorporaron 13 inspectores de pesca de nuevo ingreso** a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.



Los Servicios de Farmacia integrados en las Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Social son los encargados de realizar dentro de su ámbito territorial las visitas de inspección de instalaciones de importadores y fabricantes de cosméticos y productos de cuidado personal para verificar el cumplimiento de las circunstancias puestas de manifiesto en el régimen de Declaración Responsable. Asimismo, realizan las visitas de inspección de importadores y fabricantes de productos sanitarios, antisépticos de piel sana y desinfectantes de ambientes clínicos y quirúrgicos, a fin de obtener y revalidar la licencia de funcionamiento de estas instalaciones.

Estas funciones representan unas actividades de alto contenido técnico, ya que se trata de valorar el cumplimiento por parte de la industria farmacéutica de las normas técnicas estandarizadas internacionalmente que les aplican. Tras estas intervenciones y el correspondiente levantamiento de acta se elabora un informe en base al cual la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios autoriza o no la actividad.

En territorio nacional, en **2024 se han realizado 1.425 actuaciones de visitas de a instalaciones de productos farmacéuticos, un 39% más que en el año anterior.** Las principales Áreas Funcionales de Sanidad y Política Social donde se concentra esta industria son en las comunidades autónomas de Cataluña y Madrid, aunque las instalaciones de productos sanitarios vienen aumentando a nivel nacional en todo el territorio en los últimos años.

2.4 ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL

Otro ámbito fundamental en la actividad de las Delegaciones del Gobierno es la contribución que realizan al crecimiento económico y al desarrollo de las provincias de la en el territorio donde radican, participando en los diferentes proyectos ministeriales, así como en el ejercicio de funciones propias.

2.4.1 PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS. EXPLOSIVOS, CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA

Las **Áreas de Industria y Energía** se ocupan del control de las condiciones de ejercicio de determinadas actividades económicas y participan en la tramitación de diversos procedimientos en materia de instalaciones energéticas, desde expedientes relativos a la puesta en marcha de centrales de producción eléctrica y de líneas eléctricas y gaseoductos, así como su reforma o ampliación; declaraciones de utilidad pública de gaseoductos y otras instalaciones; información y tramitación de expedientes de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos y, finalmente, participan en la tramitación de los procedimientos de homologación y normalización de bienes y productos industriales.

Del mismo modo, le corresponden actuaciones en los expedientes para la concesión de autorizaciones sobre explosivos, cartuchería y pirotecnia; la expedición de certificados de aptitud para el manejo de explosivos, así como la recepción de documentación y remisión de expedientes relacionados con la propiedad industrial.